



MEMORANDO

Código 10030-52

No requiere respuesta

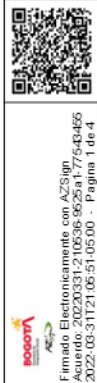
PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Integración Social
MARLENY BARRERA LOPEZ
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios
ANDRES FELIPE PACHON TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
GUSTAVO ALBERTO MONJE
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
JULIAN MORENO PARRA
Subsecretario de Integración Social
ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
Directora Poblacional
FANNY GUTIERREZ GARZON
Directora Territorial
BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
Director de Nutrición y Abastecimiento
FRANKY GONZÁLEZ DAZA
Subdirector de Investigación e Información
HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión informe final de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, vigencia 2021.

Apreciad@s, cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único



Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, correspondiente a la vigencia 2021, en el marco del procedimiento de Informes de seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 0 del 29/04/2020 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento en asunto, toda vez que, contribuyen de manera progresiva con el mejoramiento de la gestión institucional.

Cualquier duda estamos prestos a colaborar,

Cordialmente,

ROSEMARY CHÁVEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Heldis Lizarazo Hernández
Revisó: Germán Alfonso Espinosa Suárez
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022011543

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220331-210536-9525a1-77543455

Creación: 2022-03-31 21:05:36

Estado: Finalizado

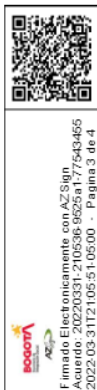
Finalización: 2022-03-31 21:05:48



Escanee el código
para verificación

Firma: Rosemary Chavez

rchavezr@sdis.gov.co




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-210536-9525a1-77543455
2022.03.31 21:05:51.0500 . Pagina 3 de 4


REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2022011543			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20220331-210536-9525a1-77543455		Creación: 2022-03-31 21:05:36	
Estado: Finalizado		Finalización: 2022-03-31 21:05:48	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ rchavezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-31 21:05:37 Lec.: 2022-03-31 21:05:46 Res.: 2022-03-31 21:05:48 IP Res.: 181.237.176.99

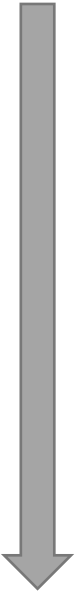
NOMBRE: Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software. Vigencia 2021

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales respecto a derechos de autor de software y registrar la información requerida, dentro de los plazos establecidos en la Circular No. 017 del 1

ALCANCE: Se verificará y determinará del grado de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software con corte a 31 de diciembre de 2021, en la Secretaría Distrital de

POSITIVO 
<p>Los aspectos positivos del seguimiento realizado son:</p> <p>a. La SDIS cuenta con mecanismos de control para prevenir la instalación de software sin licencia.</p> <p>b. La SDIS cuenta con procedimiento baja a los bienes inservibles.</p> <p>Se cumplió con el registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 24 de febrero de 2022, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.</p>

POR MEJORAR 
<p>Mantener la conciliación en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Investigación e Información relacionados con el total de equipos de cómputo con que cuenta la Entidad, de tal manera que al realizar el registro en el formulario de la DNDA sea información veraz y confiable.</p>



CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, viene ejerciendo acciones a través de la Subdirección de Investigación e Información para dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con el uso legal del Software en la Entidad, así:

a. De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Investigación e Información y por la Subdirección Administrativa y Financiera, el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor se hizo de acuerdo a los registros del Aplicativo SEVEN que corresponde a 4.439 equipos con corte vigencia 2021.

b. La Subdirección de Investigación e Información informó que todos los equipos se encuentran debidamente licenciados, por lo anterior, se realizó la validación en los equipos de cómputos de la OCI.

c. Los mecanismos de control establecido por políticas implementadas a través del directorio activo, evita la instalación de software, por lo anterior la OCI realizó pruebas en los equipos de cómputo de la entidad, evidenciando que la política aplicada no permite ejecutar ninguna acción de instalación en los equipos.

d. En relación con el destino final que se le da al software dado de baja, observó que se tiene en cuenta el procedimiento de baja de bienes de Fecha: Circular No. 038 – 29/11/2019 Versión 0 Código: PCI-GL-006 publicado en el Sistema de Gestión de la entidad.

e. Observación 01 – Falta de conciliación en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Investigación e Información relacionados con el total de equipos de cómputo con que cuenta la Entidad.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de enfoque hacia la siguiente recomendación en prevención que le confiere la normativa vigente a las Oficinas de Control Interno, se presenta la aras de velar por el cumplimiento legal y contribuir con el mejoramiento continuo de la Entidad:

- Aunar esfuerzos para el diseño de controles que permitan que la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera cuenten con información actualizada de los equipos que han sido reclasificados, de tal manera que se suministre información a las partes interesadas de manera precisa, clara, confiable y veraz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 1 de 14



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 1 de 16

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, vigencia 2021

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

31/03/2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se desarrolla el seguimiento de Derechos de Autor Sobre Software en la SDIS - Vigencia 2021, para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa asociada y reflejar el estado del licenciamiento de software y la cantidad total de equipos de cómputo que posee la Secretaría Distrital de Integración Social.

Adicionalmente, la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, con asunto: “*Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)*.” da instrucciones a los encargados de cada Entidad y a las oficinas de Control Interno, para verificar el cumplimiento sobre el uso de software, derechos de autor y derechos conexos, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales respecto a derechos de autor de software y registrar la información requerida, dentro de los plazos establecidos en la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

ALCANCE

Se verificará y determinará del grado de cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software con corte a 31 de diciembre de 2021, en la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

Y verificación de la información solicitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA vigencia 2021, cuyas preguntas son:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 2 de 14



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 2 de 16

MARCO LEGAL

- Decreto Nacional 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública*”, artículo 17.
- Directiva Presidencial 01 de 1999, asunto: “*Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.*”
- Directiva Presidencial 02 de 2002, asunto: “*Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).*”
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, asunto: “*verificación cumplimiento normas de uso de software.*”
- Circular 012 de 2 de febrero de 2007 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, asunto: “*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).*”
- Circular 017 de 1 de junio de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, asunto: “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).*”
- Circular 007 de 2005, del Departamento Administrativo de la Función Pública, asunto: “*verificación cumplimiento normas uso de software.*”

METODOLOGÍA

La metodología para la formulación del presente informe de seguimiento, se enmarca de acuerdo con lo documentado en el procedimiento de Informes de Seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 0 del 29/04/2020.

Por lo anterior, para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, realizó las siguientes actividades:

- Solicitud de información la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, relacionada con la legalidad del software, mediante correo electrónico del 01/03/2022, con asunto: “Solicitud información sobre Derechos de Autor – Vigencia 2021”, a la Subdirección de Investigación e Información y a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Recepción de la información y los soportes solicitados con correo electrónico del 03/03/2022 remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera y correo electrónico del 08/03/2022 de la Subdirección de Investigación e Información- SII.
- Solicitud de aclaración de la cantidad de equipos de cómputo con que cuenta la Entidad, con correo electrónico del 09/03/2022, con asunto: “Aclaración cantidad de equipos con que cuenta la entidad”, a la Subdirección de Investigación e Información y solicitud de aclaración con correo del 23/03/2022, con asunto “resultados cruce de información de los equipos de cómputo”.
- Verificación y registro de los resultados en el aplicativo web dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 14

- Proyección y remisión del informe preliminar de seguimiento para presentación de observaciones por parte de los clientes del seguimiento si lo consideran.
- Se recibió aclaración al informe preliminar por parte de la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera a través de correo electrónico del 28/03/2022, asunto: “Respuesta Memorando I2022010533”, donde de acuerdo a las evidencias aportadas se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera mesa de trabajo para la revisión de los equipos de cómputo en estado contable “0”.
- Proyección y remisión de la respuesta a la aclaración realizada al informe preliminar por parte de los clientes de seguimiento.
- Proyección y remisión del informe final y ejecutivo de seguimiento a la Representante Legal, miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y a las partes interesadas.
- Solicitud de publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

Nota: Es responsabilidad de la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

RESULTADOS

La Subdirección Administrativa y Financiera – SAF y la Subdirección de Investigación e Información – SII, remitieron la información solicitada con respecto a las preguntas que incluye el formulario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, respondiendo en los siguientes términos:

INSUMOS PARA EL REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

A continuación, se relacionan los datos suministrados por la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera, así:

- a. La Subdirección de Investigación e Información a través de los correos de fecha 08/03/2022 informó que: “Actualmente se cuenta con 5.056 equipos, de acuerdo a la fuente: Software de control de equipos y gestión de mantenimientos del parque computacional”. La oficina de Control Interno solicitó aclaración a la Subdirección de Investigación e Información de la información allegada junto con sus evidencias, en correo del 09/03/2022, con el fin de obtener información clara y precisa para la generación del informe de seguimiento, toda vez que el total de equipos informado por la Subdirección Administrativa y Financiera no coincidía con lo reportado por la Subdirección de Investigación e Información – SII.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 3 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 14

- b. Por lo anterior la Subdirección de Investigación e Información, por medio de correo electrónico del 14/03/2022, aportó respuesta informando que:

“En atención a tu observación, respecto a la diferencia en la cantidad remitida originalmente de 5.056 equipos, nos permitimos dar las siguientes aclaraciones y/o alcance al mismo:

- *La cantidad remitida de 5.056 corresponde a equipos de cómputo, y adicionalmente hay 21 servidores, para un total de 5.077 equipos.*
- *Para el caso de los 5.056 equipos, los mismos corresponden a los equipos que han tenido algún tipo de intervención por parte del equipo de soporte, esta información esta actualizada con corte a noviembre de 2021, donde efectivamente hay una diferencia de 596 equipos (sin contar los 21 servidores). Esta diferencia obedece a diversas situaciones que nuestro equipo de soporte evidencia, donde principalmente se observa que hay equipos que ya cumplieron su ciclo de vida de uso, y que fueron dados de baja en inventarios, pero siguen siendo utilizados por parte de las áreas de la entidad. En este sentido informamos que son equipos que cuentan con licenciamiento OEM, por lo cual no representan riesgo a nivel de derechos de autor. Con respecto a esto adjuntamos el archivo (Consolidado Equipos Computo Usuarios – SII.xls) que contiene la información levantada por nuestro equipo técnico, y la misma está siendo cruzada contra el archivo global de inventarios de SEVEN, con el fin de poder evidenciar la situación de las 596 máquinas que actualmente no cruzan con el inventario remitido de SEVEN. Esta semana remitiremos el resultado de este cruce, como alcance del presente.*

Si bien los datos suministrados por esta Subdirección no coinciden los reportados por la Subdirección Administrativa y Financiera, se recomienda que se tenga en cuenta como dato oficial el generado a través del sistema SEVEN”.

En atención a lo manifestado por la SII, el equipo de seguimiento reitero la solicitud para que la subdirección aclare o complemente la diferencia evidenciada por la OCI en cuanto a los equipos de cómputo a través de correo del 23/03/2022 con asunto: “Urgente resultados cruce de información de los equipos de cómputo”, donde se otorgó con plazo hasta las 4:00 p.m, con el fin que estos fueran insumos para el informe preliminar, sin embargo, no se obtuvo dicha información.

- c. La Subdirección Administrativa y Financiera, a través de correo de fecha 03/03/2022, informó que:

- *“Número de computadores de la entidad: en la pestaña 1 denominada “EQUIPOS DE CÓMPUTO” se remite la relación de los equipos de cómputo registrados en el aplicativo de inventarios a cargo del Grupo de Almacén e Inventarios de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual contiene la relación de todos los elementos de manera independiente por ej.; mouse, monitores, teclados, CPU, impresoras etc., con corte a 2021, en 19.295 unidades.*
- *Número de portátiles de la entidad: en la pestaña 2 denominada “PORTÁTILES” se remite la relación de los computadores portátiles registrados en el aplicativo de inventarios a cargo del Grupo de Almacén e Inventarios de la Subdirección Administrativa y Financiera”.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Pagina 4 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 14

De acuerdo a lo anterior, esta Oficina de Control Interno realizó la verificación de los datos registrados en el archivo de excel, filtrando la información relacionada con “Equipos de Cómputo” cuyo resultado fue de 4.199 equipos y en la pestaña de “PORTATILES” cuyo registro fue de 240 portátiles, para un total de **4.439** equipos de cómputo.

Por lo anterior, en la aclaración allegada por la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera a través de correo electrónico de fecha 28/03/2022 con asunto: “Respuesta Memorando I2022010533” al informe preliminar, cuyas evidencias fueron verificadas en la mesa de trabajo desarrollada con la Subdirección Administrativa y Financiera el 30/03/2021, se pudo validar que la diferencia en los equipos de cómputo que había entre el reporte de la SAF y de la SII, se debió que los 612 equipos de cómputo se encontraban reclasificados, por lo anterior en el reporte del Aplicativo de SEVEN se observó que pertenecían a otro grupo. Por lo indicado, la OCI genera la Observación No. 01 del presente informe en el ítem de Conclusiones, asociada a la calidad de la información reportada.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

De acuerdo a la respuesta suministrada por la Subdirección de Investigación e Información – SII, mediante correo electrónico del 08/03/2022, donde confirman a través de un “SI”, que el software instalado en los equipos de la Entidad se encuentra debidamente licenciado.

En atención a lo anterior, se realizó validación en los equipos de cómputo de la Oficina de Control Interno el licenciamiento de las herramientas ofimáticas, el Sistema Operativo así:

- Con el fin de validar el Sistema Operativo se utilizó el comando SLMGR, este comando nos muestra los detalles asociados con el licenciamiento, donde se evidenció el estado de licenciamiento de los Sistemas Operativo de forma permanente.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45994744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 5 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 14

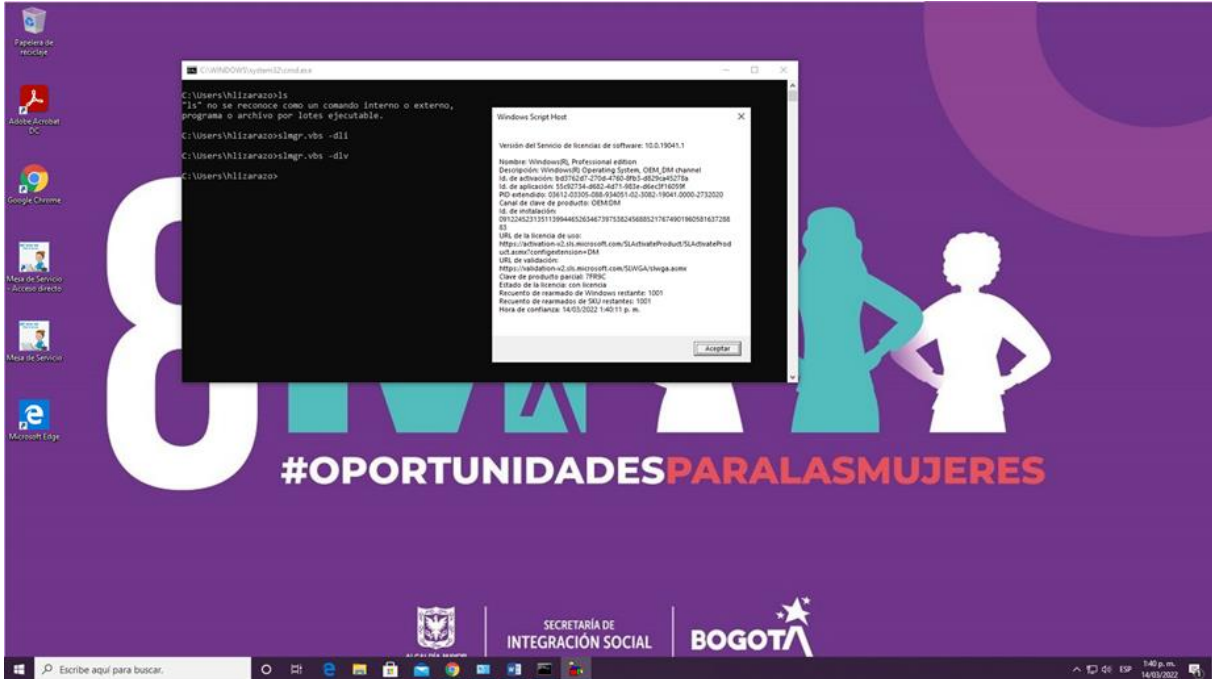


Imagen 1. Fuente: tomada por la Oficina de Control Interno en desarrollo de la verificación.

- Con el fin de validar el estado de licenciamiento de las Herramientas ofimáticas se utilizó el comando `cd "C:\Program Files (x86)\Microsoft Office\Office16" cscript ossp.vbs /dstatus`, donde se evidenció el estado de la licencia, el cual se encuentra en estado "LICENSED"

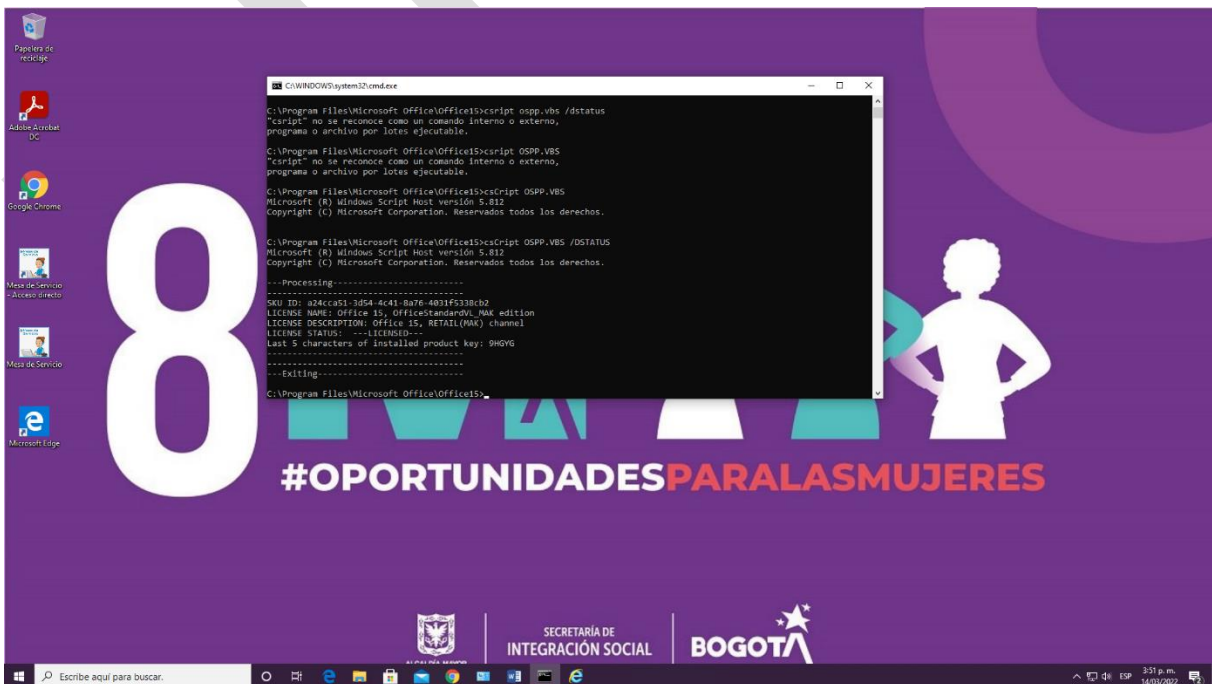


Imagen 2. Fuente: tomada por la Oficina de Control Interno en desarrollo de la verificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15:05:00 - Página 6 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 14

```

C:\WINDOWS\system32\cmd.exe

C:\Program Files\Microsoft Office\Office15>csript ospv.vbs /dstatus
"csript" no se reconoce como un comando interno o externo,
programa o archivo por lotes ejecutable.

C:\Program Files\Microsoft Office\Office15>csript OSPP.VBS
"csript" no se reconoce como un comando interno o externo,
programa o archivo por lotes ejecutable.

C:\Program Files\Microsoft Office\Office15>csCript OSPP.VBS
Microsoft (R) Windows Script Host versión 5.812
Copyright (C) Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

C:\Program Files\Microsoft Office\Office15>csCript OSPP.VBS /DSTATUS
Microsoft (R) Windows Script Host versión 5.812
Copyright (C) Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

---Processing-----
SKU ID: a24cca51-3d54-4c41-8a76-4031f5338cb2
LICENSE NAME: Office 15, OfficeStandardVL_MAK edition
LICENSE DESCRIPTION: Office 15, RETAIL(MAK) channel
LICENSE STATUS: ---LICENSED---
Last 5 characters of installed product key: 9HGYG
-----
---Exiting-----

C:\Program Files\Microsoft Office\Office15>
  
```

Imagen 3. Fuente: tomada por la Oficina de Control Interno en desarrollo de la verificación.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

De acuerdo a la información aportada por la Subdirección de Investigación e Información mediante correo electrónico del 08/03/2022 esta dependencia manifiesta que: “El Directorio Activo – DOMINIO de la entidad, cuenta con una política que se aplica a todos los equipos de la entidad, la cual no permite la instalación de programas o aplicativos que no estén autorizados, igualmente toda instalación de aplicaciones se realiza por parte de nuestra mesa y soportes en sitio bajo respectivo Ticket, lo cual no permite que cualquier usuario pueda instalar aplicaciones, a continuación, adjunto la política que se está aplicando en todos los equipos de la organización:

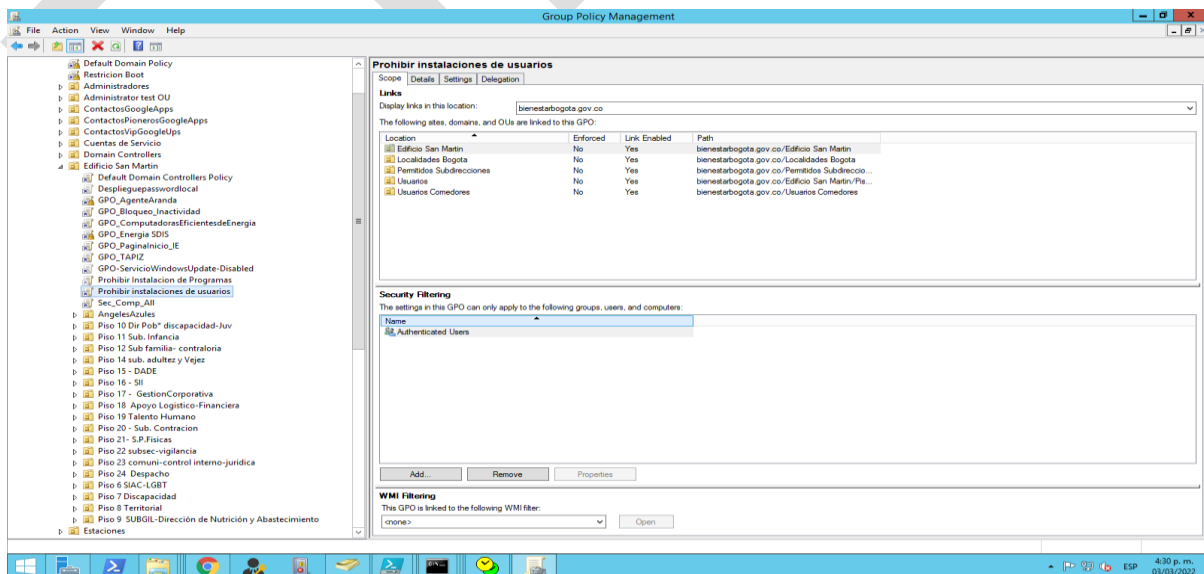


Imagen 4. Fuente: aportada por la Subdirección de Investigación e Información mediante correo del 08/03/2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45994744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Pagina 7 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 14

De la revisión realizada por el equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno a la información aportada por Subdirección de Investigación e Información - SII, se desarrollaron pruebas a los mecanismos de control diseñados para evitar la instalación de software por parte de los usuarios finales, de tal manera que efectivamente las políticas de restricción establecida desde el Directorio Activo no permiten que los usuarios puedan realizar cualquier tipo de cambios en la configuración de los equipos, entre ellos el de instalaciones de programas, toda vez que se requiere las credenciales de administrador como se observa en la siguiente imagen:

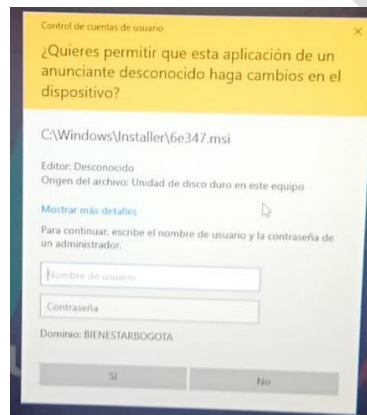


Imagen 5. Fuente: tomada por la Oficina de Control Interno en desarrollo de la verificación.

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Investigación e Información – SII, manifiesta que: *“Para el tema del destino final de software dado de baja, en el momento se está teniendo en cuenta el procedimiento baja de bienes inservibles publicado en el sistema de gestión de la entidad, y por parte de la subdirección se diligencia el formato de concepto técnico de baja, en el cual se relaciona el software a dar de baja y se traslada por AZDigital al área de apoyo logístico para dar continuidad al proceso.*

Procedimiento: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_logistica/documentos_asociados/20191121_for_gl_003_v0_formato_concepto_tecnico_de_baja.xlsx”.

De la revisión realizada por el equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno a la información aportada por Subdirección de Investigación e Información – SII, se validó el documento aportado “FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE BAJA”, el cual sirve de insumo para dar de baja para todo tipo de bien, inclusive lo relacionado con software, no obstante, aunque el link aportado no es del procedimiento de baja sino del formato de concepto técnico de baja, se realizó la verificación de los procedimientos publicados en el Sistema de gestión donde efectivamente existe un procedimiento asociado a la baja de bienes, código: FOR-GL-003, versión 0, por lo anterior, la entidad cuenta con documentos que hacen parte del sistema de gestión para atender las necesidades de dar de baja a todo tipo de bienes.

INFORMACIÓN REPORTADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR – DNDA:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 8 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 14

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección de Investigación e Información-SII y por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, relacionada con las preguntas que incluye el formulario de la DNDA, se hizo el reporte electrónico dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor el día 16/03/2022, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia

Se adjunta al presente informe como anexo la certificación presentación de informe software legal vigencia 2021 emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, viene ejerciendo acciones a través de la Subdirección de Investigación e Información para dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con el uso legal del Software en la Entidad, así:

- a. De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Investigación e Información y por la Subdirección Administrativa y Financiera, el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor se hizo de acuerdo a los registros del Aplicativo SEVEN que corresponde a 4.439 equipos con corte vigencia 2021.
- b. La Subdirección de Investigación e Información informó que todos los equipos se encuentran debidamente licenciados, por lo anterior, se realizó la validación en los equipos de cómputo de la OCI.
- c. Los mecanismos de control establecidos por políticas implementadas a través del directorio activo, evita la instalación de software, por lo anterior la OCI realizó pruebas en los equipos de cómputo de la entidad, evidenciando que la política aplicada no permite ejecutar ninguna acción de instalación en los equipos.
- d. En relación con el destino final que se le da al software dado de baja, observó que se tiene en cuenta el procedimiento de baja de bienes de fecha: Circular No. 038 – 29/11/2019, versión 0 código: PCD-GL-006 publicado en el Sistema de Gestión de la entidad.
- e. **Observación 01 – Falta de conciliación en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Investigación e Información relacionados con el total de equipos de cómputo con que cuenta la Entidad.**

Teniendo en cuenta a la pregunta formulada por la DNDA de ¿Cuántos equipos de cómputo tiene la Entidad?, se solicitó a la Subdirección de Investigación e Información y a la Subdirección Administrativa y Financiera la cantidad de equipos con que cuenta la entidad, obteniendo la siguiente información:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 9 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 14

- La Subdirección de Investigación e Información - SII, informó a través de correo electrónico de fecha 08/03/2022, que la Entidad contaba con 5.056 equipos de cómputo.
- La Subdirección Administrativa y Financiera informó en correo electrónico enviado el 08/03/2022 cuyo reporte del aplicativo SEVEN registraba 4.439 equipos de cómputo.

Por lo anterior y ante la diferencia, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Investigación e Información la aclaración de la cantidad de equipos de cómputo con que cuenta la Entidad, recibiendo correo electrónico de fecha 14/03/2022 de esta subdirección respuesta donde se informa que realizaran cruce de información con lo registrado en el Aplicativo SEVEN, y adicionalmente la SII indicó *“tomar como fuente los registros del aplicativo SEVEN suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera”*, para realizar el registro ante la DNDA.

Adicionalmente, el Equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 23/03/2022 solicitó a la SII, la información del cruce de los resultados de la información reportada con relación a los equipos de cómputo, sin embargo, no fue allegada la información.

De tal manera, la Oficina de Control Interno observó aspectos por mejorar en atención a las diferencias de la información reportadas por la SAF y la SII, en el informe preliminar enviado con Rad: I2022010533 y asunto: “Remisión Informe preliminar de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, vigencia 2021” a la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se recibió aclaración de las diferencias de equipos de cómputo a través de correo electrónico del 28/03/2022, asunto: “Respuesta Memorando I2022010533”, donde de acuerdo a las evidencias aportadas se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, la revisión de los equipos de cómputo en estado contable “0”.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno se reunió con la Subdirección Administrativa Financiera el 30/03/2022 y como resultado de la mesa de trabajo se validaron los 612 equipos de cómputo, los cuales, se encuentran totalmente depreciados y con vida útil en cero “0” pero aún se encuentran en servicio en las diferentes áreas y unidades operativas de la SDIS, por lo que a través del acta de fecha 22/11/2021 cuyo tema fue “RECLASIFICACIÓN DE BIENES DEPRECIADOS TOTALMENTE Y CON VIDA ÚTIL CERO”, se evidenció la reclasificación de dichos elementos, donde se tomó la decisión de “Reclasificar esos Bienes como elementos de “Consumo Controlado”, para que los Funcionarios(as) Públicos o Contratistas de la SDIS, puedan seguir utilizando dichos elementos y poder realizar el Control Administrativo y Contable de estos Bienes, en el Marco normativo contable, expedido por Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN)”, igualmente, se revisó el MANUAL POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLE de la SDIS, código: MNL-GF-001, versión 0, y verificó que los 612 equipos se encuentran reclasificados y registrados en el Aplicativo SEVEN en donde se pueden identificar los equipos reclasificados en el grupo 9999 y los equipos de bienes de consumo en el grupo 5, de tal manera que en dicho aplicativo se encuentra todos los equipos de cómputo con que cuenta la Entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 10 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 11 de 14



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 11 de 16

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de enfoque hacia la siguiente recomendación en prevención que le confiere la normativa vigente a las Oficinas de Control Interno, se presenta la aras de velar por el cumplimiento legal y contribuir con el mejoramiento continuo de la Entidad:

- Aunar esfuerzos para el diseño de controles que permitan que la Subdirección de Investigación e Información y la Subdirección Administrativa y Financiera cuenten con información actualizada de los equipos que han sido reclasificados, de tal manera que se suministre información a las partes interesadas de manera precisa, clara, confiable y veraz.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Harvey Mora Sánchez	
Diana Marcela Bautista	
Heldis Lizarazo Hernández	

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO


Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 14



 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 12 de 16

ANEXOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 13 de 14



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15:05:00 - Pagina 13 de 16



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Rosemary Chavez Rodriguez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Integración Social
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Nit	899999061-9
Nombre funcionario	Rosemary Chavez Rodriguez
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	4439
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El Directorio Activo - DOMINIO de la entidad, cuenta con una política que se aplica a todos los equipos de la entidad, la cual no permite la instalación de programas o aplicativos que no estén autorizados, igualmente toda instalación de aplicaciones se realiza por parte de nuestra mesa y soportes en sitio bajo respectivo Ticket, lo cual no permite que cualquier usuario pueda instalar aplicaciones.



www.derechodeautor.gov.co
derechodeautor.gov.co
derechodeautor
derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co
Calle 26 N° 10A - 5ª Piso 17
Teléfono (571) 3982128
Línea PQR: 01 800 01888
info@derechodeautor.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004


Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 14 de 14



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 14 de 16

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p> <p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Para el tema del destino final de software dado de baja, en el momento de tener en cuenta el procedimiento de baja de derechos de autor publicado en el sistema de gestión de la entidad, y por parte de la subdirección se diligencia el formato de concepto técnico de baja, en el cual se relaciona el software a dar de baja y se traslada por AZDigital al área de apoyo logístico para dar continuidad al proceso.</p>
---	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: rchavezn@sdis.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
@derechodeautor
@derechodeautor
@derechodeautor
/derechodeautor

www.registroentia.gov.co
Calle 26 N° 33A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Calle PQR, 31 8000 11938
info@derechodeautor.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informes_seguimiento_OCI_2022-DerechosdeAutor 2022

R-INFORME FINAL 31-03-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20220331-201704-291042-45094744

Creación:2022-03-31 20:17:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-03-31 20:44:13

Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

rchavezr@sdis.gov.co

Firma: firmante

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: firmante

Diana Marcela Bautista Vargas

dmbautista@sdis.gov.co

Firma: firmante

Harvey Hernando Mora Sanchez

79401250

hmoras@sdis.gov.co

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno - SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220331-201704-291042-45094744
2022-03-31T20:44:15-05:00 - Página 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informes_seguimiento_OCI_2022-DerechosdeAutor 2022
R-INFORME FINAL 31-03-2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220331-201704-291042-45094744 Creación:2022-03-31 20:17:04
Estado:Finalizado Finalización:2022-03-31 20:44:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Harvey Hernando Mora Sanchez hmoras@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno - SDIS	Aprobado	Env.: 2022-03-31 20:17:04 Lec.: 2022-03-31 20:17:18 Res.: 2022-03-31 20:17:37 IP Res.: 201.245.243.133
Firma	Diana Marcela Bautista Vargas dmbautista@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-31 20:17:37 Lec.: 2022-03-31 20:41:44 Res.: 2022-03-31 20:42:00 IP Res.: 186.155.9.83
Firma	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-31 20:42:00 Lec.: 2022-03-31 20:42:22 Res.: 2022-03-31 20:42:31 IP Res.: 186.146.9.156
Firma	ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ rchavezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-31 20:42:31 Lec.: 2022-03-31 20:44:09 Res.: 2022-03-31 20:44:13 IP Res.: 181.237.176.99